



BASES Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA “LA RIFA DE LAS JORNADAS”

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR

En Punta Arenas, a 31 de julio de 2026, Francisco Barría Barrientos, Presidente del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, RUT 71.149.500-2, domiciliado para estos efectos en Calle O'Higgins 301, de la ciudad de Punta Arenas, declara que las siguientes son las bases para “La Rifa de las Jornadas” del Club de Leones Cruz del Sur a desarrollarse el día sábado 21 de noviembre de 2026.

ASPECTOS GENERALES

1. “La Rifa de las Jornadas”, organizada por el Club de Leones Cruz del Sur, tiene como finalidad la recaudación de fondos para contribuir al logro de la meta de las 39^{as} Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes. Las Bases Administrativas estarán disponibles por el período de este evento en el sitio web www.jornadas.cl
2. Sorteo autorizado según Resolución Exenta N° 425 de fecha 15 de julio de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, rectificada mediante Resolución Exenta N° 428 de fecha 20 de julio de 2026.
3. La entrega de los talonarios se hará a los socios del Club de Leones Cruz del Sur, representantes de instituciones privadas, públicas y otros canales, siempre bajo la responsabilidad de un Socio León debidamente autorizado, para ser distribuidos a la venta.
4. El precio del bono es de \$2.000.- (dos mil pesos).
5. Se pondrán a la venta 30.000 bonos físicos, iniciando su folio en el 00001 hasta el 30.000, distribuidos en 1.500 talonarios de 20 bonos físicos c/u.
6. Se sortearán los siguientes premios:
 - 1^{er} premio: Un vehículo SUV marca Changan, modelo New CS15 MT, AÑO 2026.
 - 2^{do} premio: Un viaje a Coyhaique para dos personas, con estadía de una semana en el Hotel Dreams Patagonia de Coyhaique, en habitación doble (incluye alojamiento y desayuno), con traslado Punta Arenas-Balmaceda-Punta Arenas en Aerovías DAP.



- 3^{er} premio: Una Gift Card de \$500.000.
- 4^{to} premio: Un televisor Philips de 55".
- 5^{to} premio: Un berger de un cuerpo.

FORMA DEL SORTEO Y GANADORES

7. El sorteo se realizará el día sábado 21 de noviembre de 2026, ante un Notario Público. El lugar del sorteo será en el Teatro Municipal José Bohr, lugar donde se desarrollará el evento de cierre de las 39^{as} Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, y será televisado por las pantallas de ITV Patagonia. En caso que ocurriera cualquier contratiempo respecto al lugar del sorteo, el cambio de éste se avisará oportunamente antes de la realización del mismo.
8. Todos los talones vendidos serán depositados al interior de un recipiente transparente, el que se encontrará al interior de las dependencias del Club de Leones Cruz del Sur, para así salvaguardar la transparencia del sorteo.

El sorteo se efectuará de la siguiente manera:

Los talones de los bonos vendidos se traspasarán a un recipiente o tómbola de acrílico. Se solicitará la cooperación de un asistente del público, un invitado al azar o un socio del Club de Leones Cruz del Sur, quien procederá a revolver la tómbola y luego sacará uno de los talones, el cual será el ganador del primer premio sorteado y así sucesivamente se continuará con los 4 premios restantes. Se comenzará con el 5° premio consistente en un berger de un cuerpo, y así sucesivamente hasta llegar al sorteo del primer premio mayor de un vehículo SUV cero kilómetros.

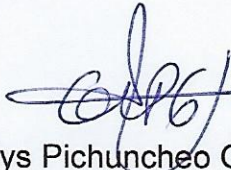
9. La asignación de números para el sorteo se efectuará mediante la distribución de bonos foliados con un número único. Cada bono contiene una combinación numérica de 5 dígitos, comprendidos entre los bonos numerados desde el 00001 al 30.000, los que serán vendidos físicamente.
10. El ganador de cada uno de los premios deberá comparecer con el bono que coincida con el N° de talón que se extraiga de la tómbola en el sorteo que se llevará a efecto el sábado 21 de noviembre de 2026.
11. Los números ganadores serán publicados oportunamente en el sitio Web del Club de Leones Cruz del Sur y la página Web www.jornadas.cl, redes sociales institucionales y difundidos a través de medios de comunicación masiva local.



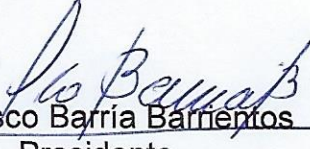
12. De igual forma, el Club de Leones Cruz del Sur realizará la publicación de un aviso destacado en un diario local y en uno de circulación nacional, especificando claramente los números premiados.
13. La entrega de los premios a los ganadores se realizará en las dependencias del Club de Leones Cruz del Sur, ubicada en calle O'Higgins 301, de la ciudad de Punta Arenas o en el local de Derco Center Recasur ubicado en calle Angamos 1084 de la ciudad de Punta Arenas, a partir del lunes 07 de diciembre de 2026, entre las 10:00 y 18:00 horas y hasta por un plazo máximo de sesenta días, tal como señala la ley. Cabe resaltar que la entrega del premio será al portador del bono ganador. Adicionalmente, al momento de reclamar y proceder a la entrega del premio, el ganador deberá portar su cédula de identidad, a efecto de levantar el acta de entrega correspondiente.
14. En el momento de cobrar o retirar el premio, será indispensable presentar el bono original sin roturas ni alteraciones que afecten su identificación. Los bonos adulterados, ilegibles, rotos o con el número de folio incompleto, los cuales se entenderán que han perdido su validez de cobro, quedarán nulos. En este caso el premio será reasignado a un nuevo sorteo o algún otro beneficio organizado por el Club de Leones Cruz del Sur.
15. Los premios son individualizados en las bases del presente sorteo, sin que puedan existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.
16. En el caso que alguno de los premios se lo ganare alguna persona residente fuera de la región, será de cargo del ganador gestionar las autorizaciones y traslado del premio hacia otro lugar.
17. Los gastos notariales y de Inscripción en el Servicio de Registro Civil y de Identificación, necesarios para la entrega del 1^{er} premio (vehículo SUV cero kilómetros) serán de responsabilidad del ganador del premio.
18. En caso de que un premio no fuere reclamado dentro del plazo de sesenta días, contados desde la realización del sorteo, o si por cualquier otro motivo, transcurrido dicho plazo contado desde la realización del sorteo, permanece algún premio sin ser entregado sin justificación de ausencia por parte de la persona premiada, éstos serán reasignados a un nuevo sorteo o algún otro beneficio organizado por el Club de Leones Cruz del Sur.
19. Si por cualquier causa, como ejemplo, error de impresión o informático, el notario que certifica advirtiera algún número de bono repetido, solo se considerará para el sorteo uno de ellos siguiendo las siguientes reglas:



- i. Se verificará la autenticidad del bono presentado, el que será periciado por el personal de la imprenta que realizó la impresión, a efecto de certificar que el bono corresponde al tipo de papel, tipografía e impresión realizada al efecto que sea objetado.
- ii. En caso que se comprobara una adulteración, falsificación u otro evento que indicara que el bono es falso, el Club de Leones Cruz del Sur se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes si resultare ganador.
- iii. En todo caso para cualquier circunstancia de interpretación de estas bases, objeciones a la forma del sorteo o resultados, tendrá como plazo de extensión de reclamos el día 05 de diciembre de 2026, en consecuencia, más allá de dicho plazo no se hará lugar a reclamaciones.


Gladys Pichuncheo Gómez
Secretaria
Periodo 2026-2027




Francisco Barria Barrientos
Presidente
Periodo 2026-2027

Autorizo las firmas puestas de don FRANCISCO SEGUNDO BARRÍA BARRIENTOS, cédula de identidad N° 6.179.402-6 y doña GLADYS DE LOURDES PICHUNCHEO GÓMEZ, cédula de identidad N° 9.518.705-6, ambos en representación de CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS CRUZ DEL SUR, R.U.T. N° 71.149.500-2.- Punta Arenas, 10 de agosto de 2026.-
pav





CONFORME con el documento que se encuentra **protocolizado en esta Notaría, Repertorio N°2.040/26, Dcto. N°850**, con esta fecha y consta de cuatro hojas. PUNTA ARENAS, 10 de Agosto de 2026.-



[Handwritten signature]



Francisco Barria Barmiento
Presidente
Periodo 2026-2027

Gladys Pichuncho Gómez
Secretaria
Periodo 2026-2027

Autofirma las firmas puestas de don FRANCISCO SEGUNDO BARRIA BARRIENTOS, cédula de identidad N° 6.179.402-E y doña GLADYS DE LOURDES PICHUNCHO GÓMEZ, cédula de identidad N° 9.516.705-E, ambos en representación de CLUB DE LEONES PUNTA ARENAS CRUZ DEL SUR, R.U.T. N° 71.149.800-2 - Punta Arenas, 10 de agosto de 2026.-

